

Resolución Directoral

N° /42 -2010 DE/ENAMM

Callao, 05 de abril del 2010

Visto el Memorándum Nº 068, de fecha 26 de marzo del 2010, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la nación, los que según lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en la primera de sus Disposiciones Complementarias Transitorias, modificada a través de la Resolución Directoral Nº 116-2010 DE/ENAMM, de fecha 18 de marzo del 2010, los egresados de los programas académicos de marina mercante impartidos en la entidad, hasta antes del año 2009, quienes estudiaron ocho (08) semestres académicos desarrollando la currícula de estudios aprobada al efecto, podrán optar el grado académico de bachiller, a efecto de lo cual deberán seguir el procedimiento establecido en el artículo 14º y siguientes del citado reglamento;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 117-2010, de fecha 22 de marzo del 2010, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de los señores Elmer Manuel Acuña Alberca, Walter Alberto Torres Guerrero, Ricardo





1



Córdova Flores, Nelson Oscar Vergaray López, Carlos Aguilar Ushñahua, Richard Alberto Gómez Romero, Gary Bernard Flores Fuentes, Edwin Yulino Lizana Ríos, Anselmo Gregorio Tovar Silvestre, Cristhian Omar Silvera Natividad, Juan Eduardo Mina Bellido, Renzo Andrés Herrera Saavedra, Andrés Fernando Herrera Ríos, Hernán José Francisco Chuecas Cabrera, Alberto Ángel Salas Fajardo, Gerardo Fortunato Páucar Chaupis, Eduardo William Viaña Vásquez, Paul Gastón Casanova Claros, José Fernando Angulo Delgado, Luis Elías García Lumbreras, Luis Alberto Córdova Peña, Oscar Efraín Mendoza Castillo, Luis Alberto Chamochumbi Guerra, Jhon Robert Sánchez Hidalgo, Johann Kesther Bobadilla Apolo, Luis Bernardo Vidal Yance, Eduardo Chujutalli Malpartida, Manuel Enrique Ponce Muñoz, Moisés Israel Carpio Cáceres, Mario Guillermo Seminario Campos y Jaime Ramón Barandiarán Laca, todos ellos egresados de los programas académicos de marina mercante impartidos en la entidad, hasta antes del año 2009;

De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de las siguientes personas:

- Elmer Manuel Acuña Alberca
- Walter Alberto Torres Guerrero
- Ricardo Córdova Flores
- Nelson Oscar Vergaray López
- Carlos Aquilar Ushñahua
- Richard Alberto Gómez Romero
- Gary Bernard Flores Fuentes
- Edwin Yulino Lizana Ríos
- Anselmo Gregorio Tovar Silvestre
- Cristhian Omar Silvera Natividad
- Juan Eduardo Mina Bellido
- Renzo Andrés Herrera Saavedra
- Andrés Fernando Herrera Ríos
- Hernán José Francisco Chuecas Cabrera
- Alberto Ángel Salas Fajardo
- Gerardo Fortunato Páucar Chaupis
- Eduardo William Viaña Vásquez
- Paul Gastón Casanova Claros



- José Fernando Angulo Delgado
- Luis Elías García Lumbreras
- Luis Alberto Córdova Peña
- Oscar Efraín Mendoza Castillo
- Luis Alberto Chamochumbi Guerra
- Jhon Robert Sánchez Hidalgo
- Johann Kesther Bobadilla Apolo
- Luis Bernardo Vidal Yance
- Eduardo Chujutalli Malpartida
- Manuel Enrique Ponce Muñoz
- Moisés Israel Carpio Cáceres
- Mario Guillermo Seminario Campos
- Jaime Ramón Barandiarán Laca

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, el registro de los grados académicos en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Registrese, comuniquese y archivese,

Capitán de Navío Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" Francisco José Benigno Yábar Acuña 01723960

